

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE predio denominado “TIERRA PROMETIDA”, ubicado en municipio de Córdoba, departamento de Bolívar, FMI No. 062 2530 distinguido y referencia No. catastral 132120001000000020012000000000, con una extensión de 18 Has + 0655 m2. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 04 de agosto del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00037-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Ocupante	Tierra Prometida	062 2530	18 Has + 0655 m2	195 ha + 3125 m ²	132120001000000020012000000000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del Punto No. 132815 (de coordenadas planas Norte 2618616,77 metros; Este 4788880,70 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 35' 34,373" N; Long 74° 55' 27,946" W) en línea quebrada en dirección SurEste pasando por los puntos Nos. 132816 y 132817 hasta llegar al punto No. 132818 (de coordenadas planas Norte 2618417,80 metros; Este 4789109,66 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 35' 27,937" N; Long 74° 55' 20,399" W), colindando con Manga Pública en una longitud de 304,26 m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto No. 132818 en línea quebrada en dirección SurOeste pasando por el punto No. 132819 hasta llegar al punto 132820 (de coordenadas planas Norte 2617948,93 metros; Este 4789014,19 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 35' 12,655" N; Long 74° 55' 23,444" W), colindando con el predio de nombre Monterrey en una longitud de 48,97 m.
SUR:	Partiendo del punto No. 132820 en línea quebrada en dirección NorOeste pasando por el punto No. 132821 hasta llegar al punto No. 132822 (de coordenadas planas Norte 2618121,63 metros; Este 4788606,78 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 35' 18,203" N; Long 74° 55' 36,840" W), colindando con el predio de propiedad del señor Alejo Velásquez en una longitud de 442,51 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto No. 132822 en línea quebrada en dirección NorEste pasando por el punto No. 132823 hasta llegar al punto 132815, colindando con el predio de propiedad del señor Miguel Enrique Romero en una longitud de 565,88 m, y encierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, seis (06) días del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno (2021)



GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria